

Estimado/as comerciantes:

Ante la nueva situación epidemiológica de la COVID-19, la Comunidad de Madrid ha establecido nuevas medidas excepcionales que se aplicarán durante dos semanas, desde el **lunes 25 de enero hasta el próximo día 8 de febrero de 2021, ampliándose las restricciones de movilidad nocturna desde las 22 hasta las 06 horas**. Asimismo, el Gobierno autonómico ha establecido, además, el adelanto del cierre de comercios, hostelería y restauración, de las 22 a las 21 horas. Solo podrán abrir, en horario nocturno, las farmacias, establecimientos médicos, veterinarios, gasolineras y aquellos que presten servicios imprescindibles e inaplazables.

Durante esta semana, se procederá al envío de una carta y de un cartel, que rogamos coloquen en una zona visible de su establecimiento para el conocimiento y cumplimiento, por parte de los/as clientes/as. Es primordial, por lo tanto, que propietarios/as y clientes/as respeten, escrupulosamente, las pautas a este respecto:

- Uso **OBLIGATORIO** de mascarillas de protección, en todo momento, en el interior.
- Higiene de manos, con agua y jabón o gel hidroalcohólico, al entrar y salir.
- Mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Respetar el turno.
- En toda la región se mantienen los aforos de lugares de interior al 50%, y también en los espacios de ocio de los centros comerciales, que pasan del 75% al 50%.
- Desinfección y limpieza, dos veces al día, del local; y frecuente de superficies y objetos de uso continuado, con los productos aptos a tal fin.
- Conservar una adecuada ventilación.
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
- Recomendable papeleras con pedal para depositar artículos higiénicos desechables y, si fuera posible, felpudos humedecidos con agua y un 2% de lejía para el calzado.
- La estancia en el comercio será la estrictamente necesaria.
- Preferible pago con tarjeta.

La Comunidad de Madrid recuerda que las **sanciones** por las infracciones pueden variar entre los 600 y los 600.000 euros, y que se procederá al cierre cautelar de los espacios que no cumplan las medidas COVID-19.

Asimismo, podéis consultar en la página www.sanferrescomercio.com información relacionada con la COVID-19, como la Guía de preguntas frecuentes y la información de ayudas a pymes y autónomos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Lorena Galindo

Concejala de Comercio.